

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS PSICOSOCIALES
NOM-035-STPS-2018**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



INTRODUCCIÓN

Incidir desde la institución, en factores de riesgo psicosocial, implica asegurar el derecho de las y los trabajadores a accionar en un entorno laboral favorable, donde se proteja su dignidad e intimidad, su salud física y mental; un espacio donde las funciones y expectativas sobre la realización de las tareas encomendadas, tenga una definición precisa y alcanzable.

Aplicar la NOM-035-STPS-2018, “Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención” se convierte entonces en una herramienta fundamental que establece en el inciso 5.1 la obligatoriedad para implantar una política enfocada principalmente en:

- a) La prevención de los factores de riesgo psicosocial
- b) La prevención de la violencia laboral y
- c) La promoción de un entorno organizacional favorable”.

OBJETIVO

Puntualizar los principios y compromisos que rigen a la vida universitaria y establecer los lineamientos, tareas y acciones que permitan identificar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, promoviendo un entorno organizacional favorable en cada centro de trabajo.

ALCANCE

Esta política es aplicable al Personal de Confianza, Docente y Administrativo; entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

DEFINICIONES

CONCEPTO

DEFINICIÓN

Acontecimiento traumático severo:

Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son: explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud; accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros.

Entorno Organizacional Favorable:

Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.



DEFINICIONES

CONCEPTO

DEFINICIÓN

Factores de Riesgo Psicosocial:

Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno y turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.

Violencia laboral:

Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud

Fuente: NOM-035-STPS-2018. DOF 23 de octubre de 2018



La Universidad Autónoma de Chiapas, es una Institución de Educación Superior pública y autónoma, socialmente responsable y con vocación de servicio; respecto a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, publica la siguiente:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES NOM-035-STPS-2018 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

- ▶ Las personas titulares de las Unidades Académicas y de las Dependencias de Administración Central, aplicarán y harán valer esta política.
- ▶ No son tolerados actos de violencia laboral, así como ninguna conducta que propicie factores de riesgo psicosociales o acciones en contra del entorno organizacional favorable
- ▶ Para evitar situaciones de violencia laboral, se promueve el trato con amabilidad, cordialidad y respeto a los compañeros de trabajo, jefes, subordinados, visitantes, proveedores, etc.
- ▶ Atiende y resuelve todos los casos relacionados con burlas, malos tratos y discriminación; así como, se mantiene un registro de incidencias y acciones tomadas.
- ▶ Implementa reglamentos de seguridad y salud, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en entornos favorables que aseguren su vida y salud.
- ▶ La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, promueve el sentido de pertinencia hacia los trabajadores, al reconocer los logros y contribuciones de las trabajadoras y trabajadores para la Institución de manera pública.
- ▶ Evalúa periódicamente el desempeño de las y los trabajadores universitarios, como estrategia para mantener un entorno organizacional favorable.
- ▶ Realiza acciones de sensibilización en temas de violencia laboral, riesgos psicosociales, capacitación para garantizar la seguridad de las personas trabajadoras, el buen desempeño de sus funciones y finalmente la difusión que fomente el desempeño laboral sano y así lograr un entorno organizacional favorable.
- ▶ Compara las competencias y habilidades adquiridas en las capacitaciones con las tareas y responsabilidades del puesto de trabajo.



- Para evitar situaciones de riesgos psicosociales, tales como carga laboral, imprecisión de responsabilidades del trabajador, estrés grave, ansiedad, o la exposición a eventos traumáticos severos al personal de cada centro de trabajo, estos quedan sujetos a ejecutar las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de las Dependencias de la Administración Central y las que contemplan los Contratos Colectivos de Trabajo.
- ▶ Establece canales claros de comunicación con superiores, subalternos y entre pares, con el objeto de fomentar la participación proactiva.
 - ▶ Respeta las jornadas de trabajo regulares, conforme a lo que establece Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Chiapas, lo que favorece la vinculación trabajo- familia.
 - ▶ Realiza actividades culturales, deportivas dentro de los centros de trabajo, con la finalidad de fomentar la creatividad, la convivencia, destreza y la armonía de las personas trabajadoras de esta Universidad.
 - ▶ Mantiene limpias y ordenadas las áreas de trabajo y de uso en común tales como: sanitarios, pasillos, áreas verdes, comedores y estacionamientos, para mantener un ambiente laboral sano y seguro.
 - ▶ Aplica un procedimiento normativo de atención que no permita represalias y también evite reclamos abusivos o carentes de fundamento, garantizando la confidencialidad de los casos.
 - ▶ Cuenta con protocolos de actuación e instancias universitarias, que brindan atención puntual a casos de acoso y hostigamiento laboral y/o sexual, de toda la comunidad universitaria.
 - ▶ Establece buzón de sugerencias, ya sea físico digital, para ideas o comentarios.
 - ▶ Todos los trabajadores de esta institución educativa impulsan y difunden esta política en su centro de trabajo, para lograr un entorno Organizacional favorable.
 - ▶ Se divulga la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales por medios digitales y carteles en todos los centros de trabajo para que tengan pleno conocimiento de la misma, así como de las acciones que deben aplicarse.

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”